



Gobierno Regional de Lima

Acuerdo de Consejo Regional

N° 030-2012-CR/GRL

Huacho; 08 de marzo del 2012.



VISTO: El pedido del Consejero Delegado C.P.C. Oswaldo Merino Espinal en el cual solicita se incluya como punto de agenda en la Sesión Ordinaria del 08 de marzo del presente año, la invitación al Representante del Gobierno Regional de Lima ante EMAPA Huaral para que explique la problemática del desabastecimiento del agua potable en la provincia de Huaral.

CONSIDERANDO:



Que, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

Que, el Consejo Regional es el órgano normativo y fiscalizador, correspondiéndole las funciones y atribuciones establecidas en la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y en el Reglamento Interno del Consejo Regional.

Que, en la Sesión Ordinaria llevada a cabo el día 08 de marzo del 2012 en el Complejo Deportivo de la Municipalidad Distrital de Aucallama, Provincia de Huaral, se dio cuenta el pedido del Consejero Delegado C.P.C. Oswaldo Merino Espinal en el cual solicita se incluya como punto de agenda en la Sesión Ordinaria del 08 de marzo del presente año, la invitación al Representante del Gobierno Regional de Lima ante EMAPA Huaral para que explique la problemática del desabastecimiento del agua potable en la provincia de Huaral, con la sustentación del Consejero Regional por la provincia de Huaral y Consejero Delegado; del informe del CPCC. Fortunato Bustillos Torre, representante del Gobierno Regional de Lima ante EMAPA Huaral; del debate entre los miembros del Consejo Regional de Lima, con el voto por Unanimidad de los Consejeros Regionales concurrentes a la Sesión de Consejo Regional, y;

En uso de sus facultades conferidas en los incisos a) y s) del artículo 15° de la Ley N° 27867 – “Ley Orgánica de Gobiernos Regionales”, concordante con el artículo 39° del mismo cuerpo legal;



Gobierno Regional de Lima

Acuerdo de Consejo Regional N° 030-2012-CR/GRL

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: CONFORMAR la Comisión Especial Evaluadora de los representantes del Gobierno Regional de Lima ante las EMAPAS de las provincias de Barranca, Cañete, Huaral y Huaura.

ARTÍCULO SEGUNDO: La Comisión Especial queda integrada de la siguiente manera:

- Presidente : Señora Beatriz Eugenia Castillo Ochoa
Consejera Regional por la provincia de Barranca
- Secretario : Señor Marcial Alcibíades Palomino García Milla
Consejero Regional por la provincia de Huaura
- Miembros : Señora Rosa Liliana Torres Castillo
Consejero Regional por la provincia de Cañete
- Señor Oswaldo Merino Espinal
Consejero Regional por la provincia de Huaral

ARTÍCULO TERCERO: El presente Acuerdo de Consejo Regional será publicado, en un Diario de Mayor Circulación Regional y en el Portal del Gobierno Regional de Lima (www.regionlima.gob.pe).

POR TANTO:

Mando se registre, publique y cumpla.



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

C.P.C. OSWALDO MERINO ESPINAL
CONSEJERO DELEGADO